RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALMERÍA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. Ref: MVG/mjr

Nº de expediente: CONTR 2025 514046 (SIGLO 125/2026) (CBAM: LOTE 2025 3265 CONTR 2026 37517)

Título: CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. LOTE N.º 1 - SERVICIO POSTAL DE NOTIFICACIONES FEHACIENTES, CARTAS CERTIFICADAS, FRANQUEO EN DESTINO Y BUROFAX

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución del Consejero de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía de fecha 12 de diciembre de 2025 se acuerda adjudicar a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., el Lote 1 (Notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax) del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

SEGUNDO.- El Acuerdo Marco del referido servicio fue formalizado con fecha 21 de Enero de 2026, con un plazo de ejecución de 24 meses desde el día siguiente a la firma por la persona titular de la Dirección General de Contratación y posibilidad de de dos prórrogas anuales.

TERCERO.- La Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 21.1 del PCAP del precitado Acuerdo Marco de Homologación, ha emitido memoria justificativa de la adjudicación del contrato basado correspondiente al Lote 1 identificado en el primer antecedente de hecho de esta resolución.

CUARTO.- El valor estimado del contrato, IVA excluido, e incluida prorroga y modificación del contrato es de **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (440.000,00 €)**, de acuerdo con el siguiente desglose:

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	F67669	Mensajería (Correos y Telégrafos)-Cartas Certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino IVA 21%	100.000,00 €
	G15874	Mensajería (Correos y Telégrafos): SERVICIO POSTAL UNIVERSAL-Cartas Certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino IVA 0%	100.000,00 €
Presupuesto del contrato			200.000,00 €
Importe Prórrogas			200.000,00 €
Modificación 20%			40.000,00 €
Total			**440.000,00 €**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2TMVGXJGV7KXUE7DAB8PY2DMS	PÁG. 1/4

Junta de Andalucía

El contrato basado podrá ser prorrogado conforme a lo establecido en la Cláusula 20 del PCAP.

QUINTO.- El presupuesto del contrato, IVA incluido, es de DOSCIENTOS VEINTIUNO MIL EUROS (221.000,00 €), de los que VEINTIUNO MIL EUROS (21.000,00 €), corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.

El desglose por tipo de servicio, ejercicios económicos y la aplicación presupuestaria en la que se imputará el gasto derivado de la ejecución del contrato será:

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	B. IMPONIBLE	IVA	TOTAL
1	F67669	Mensajería (Correos y Telégrafos) - Cartas Certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino IVA 21%	100.000,00 €	21.000,00 €	121.000,00 €
	G15874	Mensajería (Correos y Telégrafos): SERVICIO POSTAL UNIVERSAL-Cartas Certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino IVA 0%	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €
TOTAL			**200.000,00 €**	**21.000,00 €**	**221.000,00 €**

Los precios unitarios serán los establecidos en el PCAP del Acuerdo Marco de Homologación

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Servicio Andaluz de Salud se encuentra expresamente incluido en el ámbito subjetivo del Acuerdo Marco, según se recoge en el Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- El órgano de contratación competente para realizar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de referencia es la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecardenas, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Torrecardenas, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

TERCERO.- Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco.

CUARTO.- Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Los contratos basados en este Acuerdo Marco se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2TMVGXJGV7KXUE7DAB8PY2DMS	PÁG. 2/4

Junta de Andalucía

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 11 h) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el adjudicatario no deberá constituir una garantía definitiva por cada contrato basado, por haberse establecido una garantía definitiva general para el acuerdo marco.

SEXTO.- El artículo 36.3 de la LCSP prevé que "los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación".

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. (CIF A83052407) el contrato basado del Lote 1 (Notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax) del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

- por un presupuesto de adjudicación de:

LOTE GIRO	IVA	Presupuesto licitación (IVA_excluido)	Importe IVA	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	Valor estimado
LOTE 2025 3265	21	100.000,00€	21.000,00 €	121.000,00 €	220.000,00 €
	0	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	220.000,00 €
	200.000 €		**21.000,00 €**	**221.000,00 €**	**440.000,00 €**

- con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de homologación del cual deriva este contrato.

Segundo. - El plazo de ejecución será de 24 meses a contar desde el día siguiente de la adjudicación con la posibilidad de prorrogar el contrato por un período de 24 meses (en su caso).

Tercero. – La forma de pago del precio será mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la persona adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del servicio. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

SECCIÓN	OG–GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	1980	Central Provincial de Compras de Almería. Código GE: 0000259	Central Provincial de Compras de Almería. Código GE: 0000259	A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía.

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

Cuarto.- Notificar esta resolución por medios electrónicos a la persona adjudicataria, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días procediendo a la firma de las partes del acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XVIII del PCAP que rige el Acuerdo Marco, si procede.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. Ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2TMVGXJGV7KXUE7DAB8PY2DMS	PÁG. 4/4